



Hustre Ayuntamiento

D.^o Joaquín Chis de Guzmán, Capitán retirado, natural y hacendado en esta villa = Ante V. S. Seno y presidente e individuos del Ayuntamiento Constitucional de esta villa = Expone que hace mas de dos años reside en esta villa con toda su familia, y que posee en ella y su término varias fincas, y no habiendo hasta el día disfrutado el derecho de vecindad

A. V. S. Pide se le declare el derecho de vecindad y que se le repute como tal vecino, disfrutando los beneficios, y sufriendo las cargas, que como a tal vecino le es correspondiente, lo que es conforme a justicia. Chegu 28 de Julio de 1843

Joaquín Chis
de Guzmán

Decreto *¶* Atendida las razones esmoldas en la anterior solicitud, desde luego, se repute y tenga a este interesado como vecino, guardándole todas las gracias y exenciones que son coneg^{tas}, viniendo al Capitular p.^a g. obra y asarerca el día en que queda admitido por tal vecino. Acordado por los Sres. que componen

